



Expediente: 6368 /2024.

Procedimiento: Contrato mayor - P. abierto simplificado.

Asunto: Obras de acondicionamiento. Actuación N.º 2/Eje 1 del PSTD/PRTR.

PROVIDENCIA DE INICIO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la celebración de contratos por parte de la Administración pública requiere la previa tramitación del correspondiente expediente, el cual se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad de celebrar el contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la mencionada Ley. Se redacta este documento para dar cumplimiento a dicha obligación.

De acuerdo a la memoria justificativa, propuesta por el Servicio de Secretaría General, se hace contar:

1.- Unidad encargada del seguimiento del contrato: Secretaría General.

2. Responsable del Contrato: Alberto San Pablo Sacristán, como director facultativo de obra.

3. Objeto detallado del contrato: el objeto del presente contrato es la ejecución de las obras incluidas en Proyecto de Técnico redactado al efecto para la ampliación y mejora del carril bici de Riaza, así como la señalización del mismo.

Se trata de una actuación (obra) incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) "Hoces de Segovia", financiado por la Unión Europea Fondos Next-Generation, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

4.- Tipo de contrato: contrato de obra.

5.- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: el objeto del contrato es el idóneo para realizar las competencias propias de la Diputación, de fomento de los servicios municipales y cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y planificación del territorio provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 letras c) y d) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y por este medio dar cumplimiento a los fines institucionales de esta entidad local.

Con la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto, se pretende explotar de manera sostenible las sendas peatonales del entorno del municipio de Riaza, dando respuesta a la demanda existente en torno a caminos definidos y acondicionados. A través del acondicionamiento y señalización del carril bici, se pretende diversificar la oferta turística y promover un turismo respetuoso con el medio ambiente, fomentando la movilidad sostenible y la vida activa de los ciudadanos.





En la actualidad Riaza cuenta con ciertas rutas, las cuales cuentan con carencias en cuanto a su acondicionamiento y señalización, además de no encontrarse conectadas entre sí. Concretamente el carril bici discurre circunvalando el casco urbano de Riaza por la zona suroeste, faltando un tramo que discurra por la zona alta de la Avenida Doctor García Tapia.

Este proyecto diseña una red planificada que conecta el medio urbano-rural del municipio de Riaza con su medio natural y con otros municipios, contemplando las siguientes actuaciones:

- La reparación del firme del carril bici actual.
- La ampliación del tramo en la carretera de Turrubuelo.
- La unión con el ramal que discurre hasta la Avenida Doctor García Tapia.
- La señalización de las rutas ciclistas (debe incluirse el importe de las señales y de su correcta instalación).

Conforme a lo expuesto, la ejecución de esta actuación aumentará el número de usuarios, suponiendo un impacto muy positivo y un retorno económico a todas las localidades situadas en el entorno de Riaza.

6. Características técnicas del proyecto: el proyecto incorpora en el apartado B, la memoria constructiva donde se detalla lo siguiente:

1. Actuaciones Previas: preparación de la ampliación del carril-bici mediante la excavación de la caja de ensanche, colocación de bordillos de hormigón y posterior solera de hormigón.

2. Pavimentaciones: una vez realizadas las actuaciones previas se llevará a cabo la aplicación de la capa de rodadura mediante mezcla bituminosa sobre la salera existente.

En relación al nuevo firme, la base para la ejecución será el firme existente de solera de hormigón en los tramos donde exista y las soleras de nueva ejecución en las ampliaciones.

El proyecto incluye un programa de trabajo, que fija que la obra deberá ejecutarse en 8 semanas.

Para verificar que el Proyecto cumple los requisitos necesarios se ha solicitado informe a la Oficina Técnica de Asistencia a Municipios, emitiendo informe favorable la arquitecta del servicio, el cual se ha incorporado al expediente.

7. ¿Se trata de una obra?: Sí.

Se propone al Director de ejecución de la obra y al Coordinador de Seguridad y Salud a Alberto San Pablo Sacristán El responsable del contrato ejercerá las funciones del Director de la Obra, conforme a lo establecido en el art. 62.2 de la LCSP.

En Segovia, a fecha de la firma electrónica.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de
Castilla y León
Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte



Diputación
de Segovia

